

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 030 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

OCTUBRE 29 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., contempla el proyecto “ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO”, cuyo objetivo es mantener y conservar sosteniblemente la calidad y cantidad del agua en las unidades de manejo de cuenca del departamento.

La administración del recurso hídrico se circunscribe principalmente a la aplicación histórica de los decretos 1594 de 1978 y 1594 de 1984, y demás normativa vinculada con las concesiones de agua (superficiales y subterráneas) y permisos de vertimiento.

Las Tasas Retributivas son un instrumento económico diseñado para minimizar el costo total de cumplimiento de una meta regional concertada con la comunidad, el objetivo es inducir a quienes vierten contaminantes a las aguas e implementar su opción de descontaminación menos costosa e incentivar la innovación tecnológica en opciones de mínimo costo, y ésta se encuentra directamente relacionada con los permisos de vertimiento otorgados por la entidad.

Para lograr administrar el recurso hídrico de manera integral, se requiere contar con un sistema informático que permita consolidar y articular la información que se genera en el tema del recurso hídrico.

De acuerdo a lo anterior al Corporación Autónoma Regional del Quindío requiere suscribir un contrato de Servicios con una persona que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el área de sistemas en lo referente al desarrollo de soluciones informáticas cliente servidor, con experiencia comprobada en procesos de ingeniería de software, desarrollo en plataforma .NET y Oracle 10g con sistemas operativos Windows 2003 Server, Windows XP, Windows Vista y Windows 7.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	28 de Octubre de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 29 de Octubre, hasta el día 03 de Noviembre de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.
Evaluación de las ofertas	4 de Noviembre de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	5 de Noviembre de 2010
Acta de selección del contratista	8 de Noviembre de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE BRINDE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL REALIZAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE LOS MÓDULOS DE TASAS RETRIBUTIVAS, CONSECIONES DE AGUAS SUPERFICIALES, CONSECIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y VERTIMIENTOS.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.400.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Administración y Sostenibilidad del Recurso Hídrico, Código Presupuestal 0900 - 3 - 320 900 2 3 - 20 del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según disponibilidad presupuestal No. 980 del 20 de septiembre de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 03 de Noviembre de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cien (100) Días Calendario.
- B. **FORMA DE PAGO:** Un primer pago del 20% del valor del contrato, a la entrega del Documento de Análisis y Especificación de Requerimientos y aprobación por parte del interventor. Un segundo pago del 40% del valor del contrato, a la entrega y aprobación de los siguientes documentos: Documento de Diseño, Documento de Desarrollo y Documento de Plan de Pruebas. Un tercer pago del 40% del valor del contrato, a la entrega y aprobación de lo siguiente: A la entrega de los aplicativos y software instalado en el servidor de la CRQ, Documento de Capacitación, Puesta en funcionamiento del sistema.
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el valor del contrato, la Corporación consultó el SICE el cual no arrojó precio indicativo para el servicio, de acuerdo a lo anterior la Corporación tomará como base los valores de contratos similares que ha realizado.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., considera importante que el oferente sea Ingeniero de sistemas con experiencia en desarrollo de software para realizar las actividades que en esta materia se le encomienden, lo cual es indispensable para la prestación del servicio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la realización del presente proyecto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Módulo para Recaudo de Tasas Retributivas, Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas

En este subsistema se procesa los datos correspondientes a los cobros por la contribución de tasas retributivas para los sectores cafetero, industrial, porcícola, avícola, empresas de servicios públicos y para los permisos de concesiones de aguas superficiales y subterráneas, debe permitir la captura de información base y técnica de cada contribuyente, realizar el procesamiento, liquidación, crear el procedimiento de facturación que se enlace con el módulo de facturación del sistema financiero (PCT) existente en la entidad, recaudo, consultas, quejas y reclamos, análisis y demás necesidades de acuerdo a los requerimientos definidos por los técnicos de la entidad, los cuales serán definidos en la fase de análisis del proyecto.

Para lo anterior, el sistema una vez actualizado deberá seguir cumpliendo con las siguientes funciones:

- Actualización de la información técnica y administrativa de los contribuyentes a través de la Web, a través de los formularios de autodeclaración.
- Permitir la consulta de información sobre las deudas pendientes de los contribuyentes a través de la Web.
- Permitir la actualización de los pagos realizados a través del programa financiero PCT y actualizarlos en las tablas del software.
- Permitir imprimir la factura correspondiente a través de la Web.
- Permitir imprimir la facturación general o individual con código de barras.

- Contar con el menú de ayudas a los usuarios sobre el manejo del software en línea.
- Permitir la captura de pagos con tecnología para lectura de código de barras.
- Permitir la gestión de quejas y reclamos a través de la Web y como un módulo del software permitiendo la reliquidación individual y la facturación por ventanilla.
- Migración de los datos que actuales a la nueva base de datos.

Módulo para Vertimiento de Aguas Servidas

En este subsistema se procesa la información de los procesos administrativos y técnicos para los permisos de vertimientos de aguas servidas, una vez actualizado el sistema, deberá permitir la captura de la información base y técnica de las solicitudes y permisos, llevar controles sobre vencimientos de permisos y consultas en general.

De acuerdo con lo anterior, para la actualización del sistema se tendrá en cuenta el proceso actual y los nuevos requerimientos.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- Cronograma del proyecto, se deberá entregar a la semana de la legalización del contrato.
- Documento de Análisis y especificación de Requerimientos.
- Documento de Diseño.
- Documento de Desarrollo.
- Documento de Plan de Pruebas.
- Documento de Capacitación.

El contenido y profundidad de cada uno de los documentos anteriores se acordarán con el contratista una vez legalizado el contrato y de acuerdo con los estándares aplicados al desarrollo de software.

Condiciones Generales

- El sistema deberá actualizarse sobre plataforma de servidor Windows 2003 Server, clientes Windows, base de datos Oracle 10g y desarrollo en Microsoft Visual Basic de Visual Studio 2010.

- Conservar la integridad y compatibilidad de la información primaria, utilizable para todos los usuarios de las diferentes dependencias.
- La estructura de los archivos comunes deberá integrarse al actual sistema de información de la entidad y particularmente al Sistema de Información Forestal (SIAF).
- Se deberán entregar los programas fuentes a la CRQ.
- La CRQ podrá instalar dicho software en todas sus dependencias y subsedes sin que esto genere sobrecostos adicionales.
- El contratista renunciara a cualquier uso indebido de este sistema y de las modificaciones que hicieran.
- El contratista se hará responsable legalmente sobre las consecuencias que se deriven de la utilización ilegal del software y de los datos que se utilicen para la actualización de este sistema.
- Deberá tener una bitácora sobre las transacciones que garantice la trazabilidad de la información técnica y administrativa.
- Deberá tener sistema de seguridad que permita asignar derechos y perfiles a administradores del sistemas y usuarios de acuerdo a sus responsabilidades.

12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente el menor valor representado en honorarios.

13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.

Atentamente,

JOSE MANUEL CORTES OROZCO

Subdirector de Ejecución de Políticas Ambientales
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Proyectó: Oficina Jurídica